



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.-

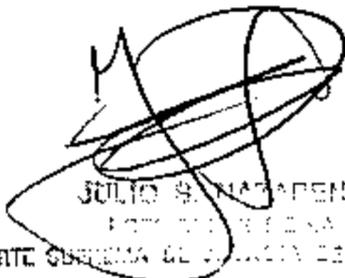
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a las horas extras realizadas, durante el mes de enero de 1995, por los agentes de la Prosecretaría de Obras; mencionados a fs. 14/15 de las presentes actuaciones, cuya fotocopias se acompañan.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NATARENO
PROSECRETARÍA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION